

Comité Directivo de 19 de noviembre de 2018

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 19 de noviembre de 2018, el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don Carlos Cuerpo Caballero. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez. Director de la División Jurídico-Institucional.

Asistentes:

Doña Diana Sierra Román.

Jefa de Gabinete del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Opinión sobre la sostenibilidad de la Seguridad Social.

El artículo 22.6 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIREF dispone lo siguiente: *"En el caso de que, en aplicación de lo previsto en el artículo 11.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, se previese que las Administraciones de la Seguridad Social incurrieran en déficit estructural, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal podrá elaborar una opinión, que se emitirá en el plazo de un mes desde que se constatase dicha circunstancia"*.

La AIREF ha venido desarrollando durante los dos últimos años un marco analítico propio de previsión a largo plazo en respuesta a las deficiencias observadas en las metodologías, supuestos y análisis realizados hasta la fecha. Dichos trabajos

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

han culminado recientemente, permitiendo un diagnóstico detallado de la sostenibilidad de la Seguridad Social y los principales determinantes a largo plazo, incluyendo la demografía y el mercado de trabajo.

En este momento, por lo tanto, la AIReF se encuentra en disposición de ofrecer unos números sólidos que permiten prever una situación de déficit estructural para las Administraciones de la Seguridad Social.

En consecuencia, una vez realizada dicha constatación, la AIReF remitirá al Gobierno una propuesta de Opinión, con un plazo de respuesta de diez días, según lo dispuesto en el artículo 22.4 del Estatuto Orgánico.

A la vista de los antecedentes descritos y previa deliberación favorable del Comité Directivo, el Presidente de la AIReF acuerda enviar una carta a la Ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social informándole de la próxima emisión de una Opinión sobre la sostenibilidad de la Seguridad Social.

3. Ruegos y Preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE: V.ºB.º:



José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez